



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN.-----**

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Buena tarde:

Siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos del día 27 veintisiete de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 8, fracción VII, 21 fracción III, 22, 23, 24, 29 y 30 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, el Secretario Relator Luis Enrique Jiménez Pinedo, a quien le solicito proceda por favor a verificar la existencia del quórum legal.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado Presidente hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 1.3 de la Ley Orgánica del Tribunal.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia remota de la Magistrada y Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución**, en la cual todas las determinaciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretario por favor, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **02 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE/ DENUNCIADOS
1	RAP-017/2023 y ACUMULADO	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y OTRO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO



2	RAP-022/2023	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
---	--------------	---------------------------------	---

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración, los asuntos listados en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

**MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".  
**MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".  
**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias. Vista la votación por unanimidad regístrese en el acta de sesión que el Orden del Día de fue aprobado por esa cantidad de votos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Tomo nota Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias. Magistrada, Magistrado, por economía en el procedimiento de votación propongo a ustedes que se dé cuenta de forma consecutiva con los asuntos programados para hoy y al finalizar con las cuentas respectivas se sometan a discusión y votación de manera conjunta, para lo cual solicito se sirvan manifestar de manera económica si están de acuerdo con lo anterior.

**MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".  
**MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".  
**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias. Vista la votación por unanimidad se aprueba dar cuenta de forma consecutiva con los asuntos y someterlos a discusión y votación de manera conjunta, no obstante lo anterior el resultado si deberá asentarse de manera íntegra en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Si Magistrado Presidente, así lo registro.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Visto lo anterior y en razón de que los Recursos de Apelación 17 y su acumulado así como el 22 ambos de la presente anualidad se encuentran turnados en la ponencia a cargo de la Magistrada por Ministerio de Ley Lilliana Alférez Castro le cedo el uso de la voz Magistrada para que nos exponga sus proyectos de resolución.



**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO:**  
Gracias Magistrado Presidente, solicito la colaboración del Secretario Relator Samuel Martínez Pérez para que rinda cuenta de los proyectos que pongo a su distinguida consideración señores Magistrados.

RAP-017/2023 Y ACUMULADO RAP-018/2023

**LICENCIADO SAMUEL MARTÍNEZ PÉREZ:** (Transcripción de la cuenta)

**Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado**

*Doy cuenta conjunta de los proyectos para resolver los Recursos de Apelación 17 y acumulado 18, así como 22, todos de 2023, formados con motivo de las impugnaciones contra las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral local, en los Recurso de Revisión 7 y su acumulado 8, así como 9, todos de este año.*

*En ambas impugnaciones, los apelantes hacen valer los mismos agravios contra las resoluciones correspondientes.*

*En cuanto al primero, reclaman violación al principio de imparcialidad, porque consideran que las Consejeras que emitieron la medida cautelar de origen, debieron excusarse de resolver el recurso de revisión, lo cual se propone declarar **infundado** porque no se actualiza causa legal que amerite la excusa de las consejeras.*

*En cuanto al segundo de los agravios, se propone que es **infundado**, porque del estudio se advierte que la autoridad responsable al emitir la resolución impugnada, no conculcó el principio de la tutela judicial efectiva, en su vertiente de falta de exhaustividad.*

*Finalmente, resulta **fundado** el agravio tercero, en razón de que ambas resoluciones impugnadas, contienen una indebida fundamentación y motivación, toda vez que los motivos por los que se concedió la medida cautelar no corresponden a la infracción objeto del procedimiento sancionador de origen, como se concluye en el proyecto de cuenta.*

*En consecuencia, se **propone revocar las resoluciones impugnadas y las medidas cautelares decretadas en los procedimientos de origen.***

*Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.*

**RESOLUTIVOS**  
**RAP-017/2023 Y ACUMULADO RAP-018/2023**

**ÚNICO.** Se **revoca** la resolución impugnada, para los efectos dictados en la presente sentencia.

**Notifíquese** la presente resolución en los términos de Ley; y en su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**RESOLUTIVOS**  
**RAP-022/2023**

**ÚNICO.** Se **revoca** la resolución impugnada, para los efectos dictados en la presente sentencia.



Notifíquese la presente resolución en los términos de Ley; y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario por su colaboración, Magistrada, Magistrado a su consideración los proyectos de resolución.

No hay intervenciones por favor Secretario tome la votación.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Con gusto Magistrado.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrada por Ministerio de Ley Lilita Alférez Castro.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor de los dos proyectos".

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "Acompañando las propuestas de la Magistrada Lilita".

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado, registro 3 votos a favor.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que los proyectos de resolución de los Recursos de Apelación 17 y su acumulado, así como el diverso 22 todos del año en curso fueron aprobados por unanimidad de votos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Si Magistrado así lo registro.

*Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los expedientes identificados con las siglas y números RAP-017/2023 Y SU ACUMULADO RAP-018/2023; así como el RAP-022/2023.*



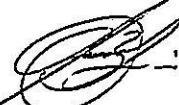
**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a sus expedientes respectivos, previa firma de la Magistrada y Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Tomo nota Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias. Agotado el orden del día, con fundamento por el dispositivo 24 fracciones X, del Reglamento Interno, siendo las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos del día 27 de octubre del año 2023, se da por concluida la presente sesión de resolución por videoconferencia a la que fuimos todos oportunamente convocados. Les agradezco a todos su participación muy bonita tarde.

  
**TOMÁS VARGAS SUÁREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**LILIANA ALFÉREZ CASTRO**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

  
**RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA**  
**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY**

  
**LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**